

Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	C L A S E (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	R E F E R E N C I A (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
121	14 Octubre 1959	Decreto	Plazo para pintar taxi	
122	14 Octubre 1959	Decreto	Expedición carnet conductor	

TRANSCRIPCION O EXTRACTO DE LA RESOLUCION
y firma si procede

truyendo ésta, en calle Traveseras, n.º 29; a Miguel Gabarro Barbosa para construir 25 m² cielo raso en habitación y comedor en calle San Jaime, n.º 42; a D.ª Rosa Ilor Serra para conectar albañal a alcantarilla de la calle San Jaime en inmueble sito en c/ Pr. Viana n.º 28-30; a Isidro Martí Sanjaume para revocar pared en calle Mariano Fortuny, s/n y Montserrat Dalmau Quintana para construir pared de 5 m largo por 3 m. alto, separatoria patios casa n.º 12 calle Ricoma y n.º 15 calle Barcelona, de conformidad a lo solicitado.

El Alcalde

De conformidad a lo informado por el Sr. Teniente de Alcalde delegado de los servicios de Gobernación, por el presente vengo en conceder un año de plazo para proceder a pintar de negro el taxi B-170.768, propiedad de D. Francisco Jansana Ribas.

El Alcalde

De conformidad a lo informado por el Sr. Teniente de Alcalde delegado de los servicios de Gobernación, por el presente vengo en autorizar la expedición del carnet municipal de conductor de taxi a favor de D. Francisco Jansana Ribas.

El Alcalde

Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	C L A S E (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	R E F E R E N C I A (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
123	14 Octubre 1959	Decreto	Licencias y permisos	
	124	Decreto	Licencias y permisos	
	125	Decreto	Licencias y permisos	

TRANSCRIPCIÓN O EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN
y firma si procede

De conformidad a lo informado por el Sr. Teniente de Alcalde delegado de los servicios de Gobernación, vengo en conceder al Banco Vitalicio de España licencia para instalar en la casa n.º 5, pral, 2.º de la calle de Sta. Ana, la oficina en Granollers de dicha entidad aseguradora, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquiden de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde

De conformidad a lo informado por el señor Teniente de Alcalde delegado de los servicios de Gobernación, vengo en conceder a D.ª María Baró Olivencia licencia para traspasar a favor de Auto Granollers S.L. establecimiento venta automóviles y accesorios de su propiedad, sito en la plaza Caidos n.º 4 sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquiden de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde

De conformidad a lo informado por el Sr. Teniente de Alcalde delegado de los servicios de Gobernación, vengo en conceder a D. "Dragueria Armengol" licencia para dedicarse a la preparación de colores para la pintura, sin utilización de maquinaria, en Pl.

Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	C L A S E (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	R E F E R E N C I A (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
128	24 Octubre 1959	Decreto	Licencias y aperturas	
129	24 Octubre 1959	Decreto	Licencias y aperturas	

TRANSCRIPCION O EXTRACTO DE LA RESOLUCION
y firma si procede

Perpiñá 5 sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquiden de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde

De conformidad a lo informado por el Sr Teniente de Alcalde delegado de los servicios de Gobernación, vengo en conceder a D. José Blanch Safont licencia para instalar puesto de venta de frutas y verduras en la plaza Mercado de esta ciudad sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquiden de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde

De conformidad a lo informado por el señor Teniente de Alcalde delegado de los servicios de Gobernación, vengo en conceder a D. Alberto Masat Roca licencia para abrir establecimiento venta plantillas calzado en Pl. Perpiñá n.º 8, 3.º, 3.º sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquiden de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde